



GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **IA-018TOM988-E1-2020**

Tipo de Contratación: **Servicio**

Objeto de la Contratación: **Servicio integral de jardinería.**

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I	
Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>7</u>
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>9</u>
Sección III	
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>33</u>
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>38</u>
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>41</u>
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>43</u>
Sección VII	
Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>52</u>
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>53</u>
Anexo Técnico.	<u>78</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Gerencia del Centro Nacional, Subgerencia de Administración, ubicada en Don Manuelito No. 32; Colonia Olivar de los Padres; Alcaldía Álvaro Obregón; Ciudad de México, México; C.P. 01780; Teléfono 55955400 Ext. 51110, 51140, 51142 y 51143; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 29;
- ✓ 41 fracción XX;
- ✓ 43; y
- ✓ 45;

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 30
- ✓ 39
- ✓ 77;
- ✓ 78; y
- ✓ 81;

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de ***Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional Electrónica***, bajo el contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebran por una parte la Secretaría de la Función Pública "SFP" con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" formalizado el 29 de julio de 2019, su convenio modificatorio formalizado el 07 de octubre de 2019 y sus respectivos anexos, cuyo objeto es la contratación del: **"Servicio integral de jardinería"**, requerimiento solicitado por el **Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional** y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
E.FIRMA:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN MERCADO	DE La verificación de la existencia de licitantes a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente <i>Invitación</i> .
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El Servidor público titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en el inciso VIII , numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SURECON:	Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia del Centro Nacional**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia del Centro Nacional** del **Centro Nacional de Control de Energía**, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Don Manuelito No. 32; Colonia Olivar de los Padres; Alcaldía Álvaro Obregón; Ciudad de México, México; C.P. 01780.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM988-E1-2020.**

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2020
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35901	Servicios de jardinería y fumigación

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
“Servicio integral de Jardinería”	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el **“ANEXO TÉCNICO”**.

c) Precio máximo de referencia

Los precios máximos de referencia están establecidos en el anexo VI para el servicio integral de jardinería del contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebra por una parte la Secretaría de la Función Pública “SFP”, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP” de fecha 29 de julio de 2019 su convenio modificadorio del 07 de octubre de 2019 y los anexos correspondientes.

Precio de Referencia
Aplica

ANEXO VI PRECIOS MAXIMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.

Precios Máximos Servicio de Jardinería

	Áreas Jardinadas Comunes								Macetas y macetones	Plantas, pasto y árbol							
	Servicio Común	Servicio Bajo Demanda								Pasto	Plantas área jardinada	Planta Macetón	Planta Maceta	Seto	Árbol hasta 3m	Árbol + 3m	
		Áreas Jardinadas	Reforestación	Anclado	Transplante	Poda > 3m	Derribe hasta 3m	Derribe 3 a 5m									Derribe + 5
		m2	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza									Pieza
Aguascalientes	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Baja California	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	411.75	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1,450.00	3,987.50	
Baja California Sur	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Campeche	4.63	71.67	49.50	25.50	654.67	618.97	1,425.00	3,050.00	616.50	62.67	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
Chiapas	4.90	71.67	49.50	25.50	654.67	618.97	1,425.00	3,050.00	616.50	62.67	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
Chihuahua	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	265.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Ciudad de México	5.14	63.75	33.75	23.40	776.22	614.49	1,570.00	4,875.00	736.20	48.50	54.40	474.00	308.00	55.00	1,261.11	4,500.00	
Coahuila	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Colima	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	411.75	31.10	32.64	332.20	217.20	58.50	1,390.00	2,530.00	
Durango	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	351.00	54.00	65.00	265.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Estado de México	4.73	61.00	30.67	22.50	686.22	589.38	1,590.00	3,200.00	726.60	44.50	42.50	325.00	255.00	56.25	1,087.50	3,500.00	
Guanajuato	4.35	65.00	40.00	30.00	391.45	328.46	1,425.00	2,800.00	351.00	46.50	30.00	500.00	235.00	50.00	1,087.50	2,550.00	
Guerrero	4.20	71.67	50.00	32.50	556.45	618.97	1,425.00	2,800.00	616.50	54.00	65.00	400.00	235.00	112.50	1,375.00	4,237.50	
Hidalgo	4.30	62.00	37.13	22.50	391.45	485.64	1,500.00	2,800.00	351.00	39.33	24.33	376.67	233.33	43.33	983.33	2,890.00	
Jalisco	4.35	65.00	40.00	30.00	391.45	328.46	1,425.00	2,800.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Michoacán	4.20	65.00	40.00	30.00	391.45	328.46	1,425.00	2,800.00	351.00	54.00	65.00	265.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Morelos	4.30	68.33	37.50	27.50	454.34	303.46	1,425.00	4,550.00	616.50	52.67	53.33	500.00	235.00	47.50	1,160.00	3,500.00	
Nayarit	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	411.75	54.00	43.79	316.60	201.60	41.50	1,060.00	2,225.00	
Nuevo León	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Oaxaca	4.63	66.25	49.50	24.00	454.34	652.31	1,425.00	3,200.00	351.00	67.67	62.50	350.00	256.67	82.50	1,300.00	3,237.50	
Puebla	5.38	62.00	35.00	25.50	454.34	589.23	1,425.00	3,200.00	351.00	49.50	26.00	332.50	233.33	45.00	991.67	2,910.00	
Querétaro	4.30	65.00	43.75	31.67	434.94	465.64	1,500.00	4,200.00	726.60	52.67	55.00	583.33	340.00	86.67	1,200.00	4,491.67	
Quintana Roo	4.90	66.25	45.00	22.50	452.41	618.97	1,425.00	3,200.00	616.50	54.00	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
San Luis Potosí	4.35	65.00	40.00	30.00	391.45	328.46	1,425.00	2,800.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Sinaloa	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	411.75	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1,450.00	3,987.50	
Sonora	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1,425.00	2,800.00	411.75	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1,450.00	3,987.50	
Tabasco	4.63	71.67	49.50	22.50	727.41	618.97	1,425.00	4,333.33	616.50	62.67	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
Tamaulipas	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	275.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	
Tlaxcala	4.30	70.00	27.50	23.55	407.17	328.46	1,425.00	3,630.00	351.00	44.33	26.00	315.00	200.00	35.00	950.00	2,550.00	
Veracruz	4.90	71.67	49.50	22.50	727.41	618.97	1,425.00	4,333.33	616.50	62.67	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
Yucatán	4.90	71.67	49.50	25.50	727.41	618.97	1,425.00	3,050.00	616.50	62.67	76.67	500.00	256.67	82.50	1,340.00	3,500.00	
Zacatecas	4.35	79.00	54.00	28.50	454.34	528.46	1,425.00	3,630.00	351.00	54.00	65.00	500.00	235.00	58.50	1,333.33	3,316.67	

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VI.pdf

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los **SERVICIOS** que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	1
NADF-001-RNAT-2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.	1
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas- uso de insumos de uso fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.	1
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1
NADF-006-RNAT-2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes den el Distrito Federal.	1
NADF-020-AMBT-2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos solidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como de las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	1

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los **SERVICIOS** objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitantes	Abastecimiento Simultáneo			
No Aplica	Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el licitante o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
A partir de la suscripción del instrumento contractual y hasta el 31 de diciembre de 2020	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el “ANEXO TÉCNICO”			<i>No Aplica</i>

MODELO DEL CONTRATO.

ANEXO V MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO 2 CONTRATO ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL _____ (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD), REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LAASSP**”, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha _____, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo “**CONTRATO MARCO**”, con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad

DECLARACIONES

I. (“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”), declara que:

I.1 Que es una _____ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con _____ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

I.2 Que conforme a lo dispuesto por los artículos _____ de su _____ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la “**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**”, _____ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de _____, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento _____ (adjudicación directa o invitación a cuando menos 3 tres personas) con número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número _____, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la “**LAASSP**” emitida por la _____ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) _____.

I.5 (nombre) _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus

anexos en su calidad de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6 Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes _____.

I.7 Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su _____ (apoderado/representante legal), declara que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____. Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) _____ (número), y se identifica con _____. (ajustar en su caso).

II.2. Su objeto social es, entre otros _____.

II.3 El (la) C. _____ en su carácter de _____ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ pasada ante la fe 4 del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna. (Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

II.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo. En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del

2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha _____. Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____.

II.5 (Cuando corresponda) Mediante escrito de fecha ____ de _____ de 2019, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

II.6 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y 5 concesiones.

II.8 Mediante escrito de fecha _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **“LAASSP”**.

II.9 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.10 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____ . (no aplica para personas extranjeras)

II.11 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____ .

III.- “LAS PARTES”, declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a prestar a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” el servicio integral de jardinería, en adelante “EL SERVICIO”.

SEGUNDA.- ALCANCES. El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el _____ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la _____ (cotización o propuesta económica) de “EL PROVEEDOR”, en concordancia con lo establecido en el “CONTRATO MARCO”, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO. En términos de los artículos 47 de la “LAASSP” y de 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____ % de I.V.A., resultando la cantidad total de 6 _____ (importe con número y letra) y el importe máximo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____ % de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra). (En su caso) El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____ % de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra). Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico. El pago de “EL SERVICIO” objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar en su caso por

concepto de penas convencionales y deducciones. **“EL PROVEEDOR”** deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que **“EL SERVICIO”** requiere, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato. (En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la **“LAAASSP”**, se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de _____ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la **“LAASSP”**, los pagos se realizarán de conformidad con **“EL SERVICIO”** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**. Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **“EL SERVICIO”** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **“LAASSP”**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley. Para efectos de lo anterior, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá remitir a _____ (responsable de pagos) de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, la documentación en original que compruebe la prestación de **“EL SERVICIO”** junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **“EL SERVICIO”**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **“EL SERVICIO”** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a _____ (responsable de pagos) de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** el importe de las mismas. Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con el domicilio fiscal siguiente: _____, con el Registro Federal de Contribuyentes _____, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **“EL/LA**

ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO". El pago de **"EL SERVICIO"**, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas **DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA** del presente contrato específico. En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**. El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago. **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no otorgará ninguna clase de anticipo. 8 (en su caso) En virtud de que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL PROVEEDOR"** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato específico será a partir de _____ y hasta el ____ de _____ de 20__.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES

1. Prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante de este instrumento.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su _____ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y _____ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el

contrato específico y las disposiciones aplicables.

5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico.

6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **“EL SERVICIO”**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.

7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **“EL SERVICIO”** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.

9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.

10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**.

11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento.

12. Presentar a **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **“EL SERVICIO”**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”.

1. Cubrir el pago de **“EL SERVICIO”** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.
2. Proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** las facilidades necesarias para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico.
3. Que a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **“EL SERVICIO”** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su _____ (apartado, sección o anexo)10.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **“EL PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación,(o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de _____) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la **“LAASSP”**. En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de

ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será _____ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de **“EL SERVICIO”** descrito en el _____ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** reclame la indemnización o el 11 reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR” en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a **“EL/LA**

ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** de al menos el ___% del monto máximo/total (así como del numeral _____ de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **“EL PROVEEDOR”** por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”. 12
“EL PROVEEDOR” deberá prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN. **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** designa a _____, en su carácter de _____ o quien en su caso ocupe dicho cargo como **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el **“EL PROVEEDOR”** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir **“EL SERVICIO”**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su (apartado, sección o anexo).

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **“EL SERVICIO”** que realice **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez

concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **“EL SERVICIO”**.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias. De conformidad con el artículo 57 de la **“LAASSP”**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **“EL SERVICIO”** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE “EL SERVICIO”.

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la **“LAASSP”**, la verificación, aceptación o corrección de **“EL SERVICIO”** se realizará por **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** o quien lo/la sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, **“EL SERVICIO”** no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **“EL SERVICIO”** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** acredite haber comunicado a **“EL PROVEEDOR”**, en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** notifica a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”** y aquélla en que **“EL PROVEEDOR”** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **“LAASSP”**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de **“EL SERVICIO”**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **“EL PROVEEDOR”** o por **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante _____ (responsable de la contratación), debidamente firmado por **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

14 En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

Con base en los artículos 53 de la **“LAASSP”**, 95 y 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**, así como _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** sí **“EL PROVEEDOR”** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del _____ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al _____% (_____ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de **“EL SERVICIO”** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, a

través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”**, informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” a través de **“EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **“EL SERVICIO”** que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **“LAASSP”** y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

Descripción	Deductiva
Prestación parcial o deficiente de “EI SERVICIO”	XX% (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de “EI SERVICIO” prestado de manera parcial o deficiente

(Ajustar según Políticas, Bases y Lineamientos de la cada dependencia o entidad).

Para aplicar las deducciones **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de la deducciones).

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

De conformidad con el punto _____ del numeral _____ de las POBALINES de la **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **“LAASSP”** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **“EL PROVEEDOR”** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la **“LAASSP”**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”** durante la vigencia de este contrato específico.
- c) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.
- e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.
- f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.
- g) Si **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **“LAASSP”** y 98 de su Reglamento. En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso). De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **LAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comuniqué la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **“LAASSP”**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **“EL PROVEEDOR”** un plazo

improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**”, estima que no son satisfactorias, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a “**EL PROVEEDOR**” y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación de “**EL SERVICIO**”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**” establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**”.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**” deslindando a esta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

“**LAS PARTES**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**” entregue a “**EL PROVEEDOR**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

VIGESIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de **“EL SERVICIO”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **“EL SERVICIO”**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **“EL SERVICIO”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, aquélla le 18 reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

“LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **“EL SERVICIO”**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **“EL PROVEEDOR”**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGESIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las 19 reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **“EL SERVICIO”**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA. - PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso de **“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. - NULIDAD PARCIAL.

“LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la **“LAASSP”**, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante, lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la **“LAASSP”** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las

disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la _____ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la _____ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa. Por lo anteriormente expuesto, tanto “**(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (lugar), el día _____ (fecha).

APARTADO DE FIRMAS

“LAS PARTES”

Servidor público facultado para la suscripción del contrato

Apoderado o representante legal del proveedor

El Administrador del Contrato
(Nombre y cargo del servidor público)

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
08 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través de CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
17/02/2020	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 21 de febrero de 2020 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 13:00 horas	26/02/2020 13:00 horas	28/02/2020 13:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	DEL 17/02/2020 AL 20/02/2020 con un horario de 8:00 am a 16:00 horas

Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY .
Lugar para la Formalización del Contrato	
En el Departamento de Abastecimientos de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional ubicado en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01780.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Propositiones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Propositiones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Propositiones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposition Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la

información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Propositiones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	Hasta
Se llevará a cabo a partir de la suscripción del instrumento contractual y hasta el 31 de diciembre de 2020	

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Periodo	
		Del	A
No Aplica	X	A partir de la suscripción del instrumento contractual y hasta el 31 de diciembre de 2020.	

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades.	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		X	
12	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT		X	

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el **LICITANTE** presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO
Aplica En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a INVITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la “LEY”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “LEY”. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “LEY” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “LEY”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “LEY”.

BINARIO
Aplica
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La CONVOCANTE que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la “LEY”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “LEY”.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).	<i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios;	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa	<i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Del documento 1. La palabra <u>acepto</u>. 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	<i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i>	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> - Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. - Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
9	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; - Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. - Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. - Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. - Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	9	Obligatorio	SI

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación a cuando menos tres personas inicia con la entrega de la primera invitación; y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

- A.** Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.

- B. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía**.
- C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los SERVICIOS o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar

directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del licitante, ésta reembolsará al licitante los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO

por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los licitantes o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del licitante, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.



Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición**.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

FORMATO 1 **NO APLICA**

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Alcaldía o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio completo:	
Y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma Electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato , acompañando una versión en Word



FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafo digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2019.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

_____, (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____.

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2019.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

_____, (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 8

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2019. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

Partida	Descripción Técnica
	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 9

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2019. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
---	--------------------------

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.					
1	Mantenimiento del Césped	M2	1528.00	\$	\$
2	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00	\$	\$
3	Poda de árboles	M2	144.00	\$	\$
4	Mantenimiento de macetas, macetones y jardineras	PIEZA	64.00	\$	\$
		IMPORTE MENSUAL			\$
		IMPORTE POR 10 MESES			\$
		16 % DE IVA			\$
		TOTAL			\$

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Nombre del Licitante				Día	Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de Procedimiento			
	Licitación Pública					

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Propositiones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante y los que no resultaron adjudicados.				

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón: Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 11

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo “**EL LICITANTE**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Alcaldía _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “**EL CENACE**”, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10%** (**Diez Por Ciento**) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL LICITANTE**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL CENACE**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL LICITANTE**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince

días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL LICITANTE**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

FORMATO 12

PARA EL LICITANTE

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Ciudad de México, a de de 20.....

Lic. Esmeralda González Cerón
Jefe de Departamento de Finanzas
Gerencia del Centro Nacional
Centro Nacional de Control de Energía

Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic., Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:
No. de Cuenta (CLABE):
Sucursal:
No. de Plaza y Lugar:
Titular de la Cuenta:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

FORMATO 13

PARA EL LICITANTE

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgZiSurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BViOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8IS991wx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKlXj9F9CtkI3S97AyRbi5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVke=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 14

PARA EL LICITANTE

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES EMITIDA POR EL INFONAVIT

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

FORMATO 15

PARA EL LICITANTE

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO/SA1/HCT/101214/281 P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53]

Sello digital: Ngkly65j1RGyny5ZGVQgah5cU2KmM7C1mm0CE4e9AFK2mRvpETNIO9b9FhLSqwn6lUVZ2Zy+UKB0dbC2xaPkK3R0Q7sZDQj7RE+4z+gW2cSaB4nnKKT17mcQlplwZO19hr17TANNuNhexo4K5cDY6uITXVko1RLDnhlaee0rDNDS7Hp3PHHPT3VATHLcc3NUENG3M5TC33WEE8xj15+57FkF5gXWp3wBSuZJd83UC+CPnMAwQsA5B777shwY8yVfIouJP7Ydr6dAKI4GX4Ddo2ZaR+JXoeVdkcvyam5zhsQadXAGSRN87Flw1RtIQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e558aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

FORMATO 16

(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

_____ Correo electrónico	_____ DD	_____ MM	_____ AAAA
------------------------------------	--------------------	--------------------	----------------------

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 17

PARA EL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO TÉCNICO

Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26** fracción **II**, y **26 bis**, fracción **II**, **28** fracción **I** y **41** fracción **XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **30** de su Reglamento.

Criterio de Evaluación

Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación del “**Servicio integral de jardinería**” en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**” para la Gerencia del Centro Nacional, en adelante el “**CENACE**”, conforme a los términos y condiciones señalados en el presente “**ANEXO TÉCNICO**”, bajo el contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebran por una parte la Secretaría de la Función Pública “**SFP**” con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “**SHCP**” formalizado el 29 de julio de 2019, su convenio modificatorio formalizado el 07 de octubre de 2019 y sus respectivos anexos con la finalidad de contar con instalaciones en óptimas condiciones para el correcto desempeño de las actividades del personal que labora en el inmueble, así como la proyección de una imagen corporativa de compromiso y excelencia.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto			
1	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.			
	No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA
	1	Mantenimiento del Césped	M2	1528.00
	2	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00
	3	Poda de árboles	M2	144.00
	4	Mantenimiento de macetas, macetones y jardineras	PIEZA	64.00

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega								
Plazo	La prestación de “LOS SERVICIOS” , se llevará cabo a partir de la suscripción del instrumento contractual hasta el 31 de diciembre de 2020.							
Lugar	“EL LICITANTE” deberá proporcionar “LOS SERVICIOS” en el domicilio de la Gerencia del Centro Nacional, que se menciona a continuación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.-</th><th>SITIO</th><th>UBICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Gerencia del Centro Nacional.</td><td>Don Manuelito, núm. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.</td></tr> </tbody> </table>		No.-	SITIO	UBICACIÓN	1	Gerencia del Centro Nacional.	Don Manuelito, núm. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.
No.-	SITIO	UBICACIÓN						
1	Gerencia del Centro Nacional.	Don Manuelito, núm. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.						
Condiciones	NECESIDAD DEL SERVICIO: Actualmente la Gerencia del Centro Nacional cuenta con áreas verdes, que incluyen 3 jardines, 4 jardineras externas y 4 jardineras internas los cuales requieren mantenimiento permanente para que se conserven en óptimas condiciones.							
	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS: LUGAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA: Instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional. DÍAS Y HORARIO DE SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA: De lunes a viernes con un horario de 7:00 am a 15:00 horas. NÚMERO DE PERSONAS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA: 2 personas. “EL LICITANTE” deberá designar a un “COORDINADOR GENERAL”, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información se entregará el día en que inicia la vigencia del contrato al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. El “COORDINADOR GENERAL” será responsable de atender cualquier problema relacionado con “LOS SERVICIOS”, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico en el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna							

prestación de **"LOS SERVICIOS"**, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** se comunicará por escrito con **"EL LICITANTE"**.

De manera enunciativa más no limitativa **"EL COORDINADOR GENERAL"** tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Resolver las problemáticas con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, receptor del Servicio, que se susciten con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- Coordinar el cumplimiento del plan de actividades establecidos para estos servicios.
- Verificar la correcta realización de **"LOS SERVICIOS"**.
- Atender las solicitudes de **"LOS SERVICIOS"** que formule el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Estar en todo momento disponible para cualquier situación inherente a **"LOS SERVICIOS"**.
- Informar de manera inmediata al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del **"CENACE"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de **"LOS SERVICIOS"**.
- **"EL LICITANTE"** tiene expresamente prohibido cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- **"EL LICITANTE"** tiene expresamente prohibido retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de descuentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA:

"LOS SERVICIOS" deberán proporcionarse por 2 jardineros considerando 8 horas de servicio por día y por cada jardinero de 7:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá solicitar el cambio del personal que presta **"LOS SERVICIOS"** a **"EL LICITANTE"** a través de correo electrónico, en cualquier momento durante el periodo de vigencia del instrumento contractual.

Como medida de supervisión el **"ADMINISTRADOR DEL**

	CONTRATO” aplicará un control de asistencia en el cual el personal propuesto por “EL LICITANTE” deberá registrar su entrada y salida. “EL COORDINADOR GENERAL” debe presentar por escrito al inicio de la vigencia del Contrato el programa de actividades al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, el cual deberá revisar y autorizar. El “COORDINADOR GENERAL”, al inicio de la vigencia del contrato, deberá proporcionar una relación del personal que destine “EL LICITANTE” para la realización de los servicios objeto de este “ANEXO TÉCNICO” durante el periodo de vigencia, considerando que los cambios de personal deberán ser notificados con 3 (tres) días hábiles de anticipación al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”; ya que el “CENACE” se reservará la autorización de ingreso. El personal que “EL LICITANTE” destine para la prestación de “LOS SERVICIOS” deberá tener su identificación oficial para el acceso a las instalaciones, de lo contrario se denegará el acceso. El personal que “EL LICITANTE” destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”, deberá ser mayor de edad, estar uniformado y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad consistente en: botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad, camisola con logotipo bordado de la empresa y faja. La totalidad del personal de “EL LICITANTE” deberá portar el uniforme con logotipo de la empresa y equipo de seguridad cuando se realicen “LOS SERVICIOS” de mantenimiento, conforme al programa de actividades, contado a partir del inicio de la vigencia de “LOS SERVICIOS”; para tal efecto el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” de “LOS SERVICIOS” vigilará el cumplimiento de este requisito, asimismo, el gafete lo deberán portar desde el día de inicio de la vigencia de “LOS SERVICIOS”, en caso contrario se retirará al personal de las instalaciones. En la prestación de “LOS SERVICIOS” y derivado de una revisión física realizada por el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” al uniforme y equipo de seguridad del personal de “EL LICITANTE”, mediante la cual se determine que se encuentra en mal estado físico a causa del deterioro propio de la operación de “LOS SERVICIOS”, se deberá proporcionar otro uniforme, a más tardar el tercer día hábil de efectuada la solicitud por escrito o por correo electrónico por el “ADMINISTRADOR
--	--

DEL CONTRATO”.

El personal de “**EL LICITANTE**”, en el horario definido para realizar las actividades deberá cumplir con los siguientes lineamientos de conducta:

- Respetar al personal de cada una de las áreas del “**CENACE**”;
- Portar el uniforme completo en buenas condiciones;
- Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal del “**CENACE**” o del portador;
- No deberá ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
- Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
- En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del “**CENACE**”;
- Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a “**EL LICITANTE**”.
- Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- Abstenerse de consumir tabaco, estupefacientes, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de “**EL CENACE**”.

Para el cumplimiento de “**LOS SERVICIOS**” “**EL LICITANTE**” deberá presentar al inicio de la vigencia del Contrato de manera física y por escrito el material en buen estado de funcionamiento que a continuación se en lista.

- 2 desbrozadoras a gasolina.
- 2 machetes
- 2 aspersores
- 2 palas planas

- 1 pala de cuchara
- 2 picos.
- 2 mangueras para riego de 100 m. de largo con sus respectivas conexiones
- 2 tijeras de jardinero.
- 1 motosierra a gasolina.
- 1 podadora a gasolina.
- Bolsas desechables biodegradables para basura de 90 cm por 120 cm; las que sean necesarias.
- 2 pares de guantes de carnaza.
- 2 gafas protectoras.
- Herbicida en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- Fertilizante en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- Tierra orgánica en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- 1 escalera de tijera de 9 peldaños.
- 1 escalera de extensión a 8 metros.
- 1 carretilla.
- 1 sopladora a gasolina.
- 1 seteadora con motor a gasolina.
- 1 serrucho para dos personas.
- 1 serrucho curvo.
- 2 sogas de 50 m de polipropileno de 3/8".
- 2 sogas de 50 m de polipropileno de 1/2".
- 2 pares de botas de hule.
- 2 impermeables.
- 2 arnés de seguridad.
- 2 líneas de vida.
- 2 fajas de seguridad.
- 1 andamio de 12 m de altura.
- 2 escobas de vara (A cambio cundo terminen su vida útil).
- 2 escobas metálicas color naranja de 22 dientes.
- 1 hacha de 3.5 libras
- 2 regaderas grandes
- 1 rociadora fertilizadora manual

En caso de que se requiera material, combustible o equipo de jardinería para cumplir con **"LOS SERVICIOS"** adicional al antes mencionado **"EL LICITANTE"** lo deberá proporcionar sin costo alguno para el **"CENACE"**.

Todo el equipo que **"EL LICITANTE"** asigne para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá estar en buenas condiciones.

En ninguna circunstancia el “**CENACE**” prestará equipo, herramienta o insumos para el cumplimiento oportuno de “**LOS SERVICIOS**”.

El “**CENACE**” proveerá un espacio para el resguardo del equipo y herramienta.

Periodicidad de las actividades.

Actividades que se deberán realizar cada semana:

- Mantenimiento del Césped
- Mantenimiento de setos y plantas con flores
- Poda de árboles
- Mantenimiento de macetas, macetones y jardineras
- Podado de césped.
- Retiro de maleza y limpieza de banquetas.
- Podado de arbustos, árboles y plantas (Estético).
- Airado de tierra y colocación de composta limpia.
- Riego de áreas verdes a través de sistema de riego.
- En el caso del riego en jardineras se realizará de acuerdo con las necesidades.
- Mantenimiento de jardineras interiores y exteriores.
- Limpieza general de rodetes, canaletas y áreas jardinadas de tierra y maleza.
- Retiro de basura de las instalaciones del “**CENACE**” hasta un punto autorizado por el gobierno de la CDMX.

Actividades que se deberán realizar por única ocasión.

- Entrega y colocación el 21 de octubre de 2020 de 200 macetas de 15 centímetros de diámetro por 15 centímetros de alto con flor de cempasúchil de 25 cm de alto en el área que determine “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.
- Entrega y colocación el 27 de noviembre de 2020 de 200 macetas de 15 centímetros de diámetro por 15 centímetros de alto con flor de nochebuena de 25 cm de alto en el área que determine “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

Actividades que se deberán realizar 2 veces durante la prestación del servicio:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Poda sanitaria de más de 10 m	Pieza	10.00
Levantamiento de fuste	Pieza	10.00

Actividades que se deberán realizar cada mes de servicio:

“**EL LICITANTE**” deberá aplicar los productos químicos que se describen en la siguiente tabla por cada mes de servicio prestado de acuerdo con las características técnicas siguientes.

MES	PRODUCTO
Marzo	Urea y triple 17 con aireación.
Abril	Urea y triple 17.
Mayo	Sulfato de amonio y triple 17 con aireación.
Junio	Sulfato de amonio y triple 17.
Julio	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Agosto	Sulfato de amonio y tierra.
Septiembre	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Octubre	Sulfato de amonio y tierra.
Noviembre	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Diciembre	Urea y triple 17.

La aplicación de productos se llevará acabo con una rociadora-fertilizadora una vez al mes.

Actividades que se deberán realizar cada dos mes de servicio:

La aireación se realizará una vez cada dos meses con la finalidad de oxigenar el suelo.

Comprobación y Verificación de "LOS SERVICIOS"

“**EL COORDINADOR GENERAL**” entregará semanalmente por escrito al “**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**” el reporte de cumplimiento de actividades.

El “**CENACE**”, a través de su “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” realizará la comprobación, supervisión y verificación de “**LOS SERVICIOS**” en cualquier momento conforme a lo siguiente:

- Realizará la comprobación, supervisión y verificación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de tareas, “**EL LICITANTE**” se obliga a realizarlos nuevamente bajo

	su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el “CENACE”. • Al final de cada servicio el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, verificará el cumplimiento de las actividades y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deductivas del presente “ANEXO TÉCNICO”, se aplicarán las sanciones correspondientes. • “EL LICITANTE” se compromete a mantener todas las áreas jardinadas y jardinerías verdes durante el periodo que duran “LOS SERVICIOS” a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. Cumplimiento de cuotas IMSS e INFONAVIT. Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL LICITANTE”, durante la vigencia del contrato y del presente “ANEXO TÉCNICO” queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del personal que realizará las tareas requeridas en el Centro Nacional de Control de Energía “CENACE”, y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” receptor de “LOS SERVICIOS”, en forma mensual al día hábil siguiente a la fecha límite de pago posteriores a este, la cédula de liquidación mensual y bimestral, el resumen de liquidación y el comprobante de cumplimiento de pago. De igual forma, “EL LICITANTE” deberá entregar el documento oficial que acredite el alta de inscripción de su personal, ante el IMSS dentro de los seis días hábiles posteriores al inicio de “LOS SERVICIOS”. En el caso de que no sea entregado este documento, no se le dará acceso al personal al día hábil siguiente posterior a este plazo, sin que esto le genere costo alguno al “CENACE” y se aplicarán la(s) deductivas correspondientes. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. Se requiere el “Servicio integral de jardinería” en las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional ubicadas en Don Manuelito número 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, de acuerdo con las actividades establecidas en el presente Anexo Técnico, con una vigencia a
--	--

	partir de la suscripción del instrumento contractual hasta el 31 de diciembre de 2020.
--	--

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.		
Nombre	Cargo	Actividad
Lic. José Luis Durán Gutiérrez	Jefe de Departamento	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Partida (s)	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
1	SERVICIO	No Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida (s)	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación					
Por partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
No Aplica	X	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente N.A.	Fuente N.A.	Fuente N.A.
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
No Aplica	X	A partir de la suscripción del instrumento contractual	31 de diciembre de 2020

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación	Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP
---	--

Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2020	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Disponibilidad Presupuestaria			
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “CENACE” cuenta con disponibilidad presupuestaria en: 35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN , del clasificador del objeto del gasto para la Administración Pública Federal.			
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
Naturaleza de los Recursos			
Fiscales	Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	X	No Aplica	No Aplica

Se requiere que “EL LICITANTE” proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	NO APLICA

Aplica		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		Para garantizar al “CENACE”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PROVEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de “LOS SERVICIOS” para las cantidades adicionales.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la	X	

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
X		“ EL PROVEDOR ” queda obligado ante el “ CENACE ” a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de “ LOS SERVICIOS ”, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente “ ANEXO TÉCNICO ”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
		Si Aplica
X		Para garantizar a “EL CENACE”, “EL LICITANTE”, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO. Cuando “EL LICITANTE” cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con “EL CENACE”, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO APLICA	NO APLICA

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección,	1

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
	uso y manejo en los centros de trabajo	
NADF-001-RNAT-2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.	1
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas- uso de insumos de uso fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.	1
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1
NADF-006-RNAT-2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes del Distrito Federal.	1
NADF-020-AMBT-2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como de las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	1

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4

Datos de Facturación	
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los días hábiles lunes y martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, situada en Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.	
Documentación por presentar:	➤ Factura original y copia. ➤ Archivos pdf y xml

Forma de Pago
El pago por "LOS SERVICIOS", en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. El pago de "LOS SERVICIOS" contratados será a servicio realizado de manera mensual conforme al programa calendarizado de los servicios. El "CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS SERVICIOS". "EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado. En caso de ser persona física, el "CENACE" aplicará la retención de impuestos correspondiente.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de documentar y calcular las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL LICITANTE" se obliga a pagar al "CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

		Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas en el Departamento de Finanzas del "CENACE". La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
--	--	--	--

Deductivas				
El "CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las deductivas serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y aplicadas por el Departamento de Finanzas del "CENACE". La suma de dichas deductivas no excederá del 10 % del valor del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.				
Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Concepto	Responsable de Documentar y Calcular las deductivas
SI	NO			
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Si "EL LICITANTE" no presenta en el tiempo establecido el material se aplicará una deductiva por cada día de incumplimiento.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	"EL LICITANTE" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el primer día hábil siguiente de la suscripción del instrumento contractual al "COORDINADOR GENERAL" , por cada día de incumplimiento en esta obligación, se aplicará la deductiva correspondiente.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Cuando haya cambio de “ COORDINADOR GENERAL ”, “ EL LICITANTE ” tiene la obligación de notificar anticipadamente por lo menos 3 (tres) días hábiles al “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”, por cada día de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Por no presentar al “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ” el programa de actividades se aplicará la deductiva por cada día de retraso.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Por la inasistencia del personal asignado por “ EL LICITANTE ” sin previa notificación al “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ” con 24 horas de anticipación se aplicará la deductiva por cada inasistencia.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.

No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.					
1	Mantenimiento del Césped	M2	1528.00	\$	\$
2	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00	\$	\$
3	Poda de árboles	M2	144.00	\$	\$
4	Mantenimiento de macetas, macetones y jardineras	PIEZA	64.00	\$	\$
		IMPORTE MENSUAL			\$
		IMPORTE POR 10 MESES			\$
		16 % DE IVA			\$
		TOTAL			\$

Vigencia de la cotización
La vigencia será de 90 días naturales.

Área Técnica Elaboró y Revisó	Área Contratante Revisó	VoBo Aprobó
Lic. José Luis Durán Gutiérrez Jefe de Departamento, Servidor Público responsable de Administrar el Contrato.	C.P. Héctor Moreno Salas Subgerente de Administración, Servidor Público titular del Área Compradora	Ing. Mauricio Cuellar Ahumada Subgerente de Operación y Despacho, Titular del Área Requirente. De conformidad al acuerdo delegatorio publicado en el D.O.F. de fecha 05 de junio de 2018.

Ciudad de México, a **14** de febrero de **2020**

La presente foja, corresponde al Anexo Técnico relativo al “Servicio integral de jardinería” de la Gerencia del Centro Nacional de fecha 14 de febrero de 2020. -----
